MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°:** 00169

***Santa Fe,*** 03 MAY 2019

**VISTOS:**

El expediente N° FG 000223/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1° de la ley 13.013.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa



DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

**POR ELLO**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($280.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe la siguientes nómina:

**Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.**
**Sede Santa Fe**

-Agustina PERINI MARTINO – DNI: 38.908.375 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Adjunto Daniel Filippi.

Dr. JORGE D. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

-Lautaro FONTANELLAZ – DNI: 37.446.376 para desempeñarse bajo la dirección de la Fiscal Adjunta María de los Milagros Parodi.

Sede Coronda

-Luisina Florencia MAGNIN – DNI: 36.724.818 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Adjunto Raúl Marcelo Nessier.

**Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.**

**Sede Rosario**

-Gisel Evelyn FLORES – DNI: 37.049.991 para desempeñarse bajo la dirección de la Fiscal Graciela Argüelles.

-Victoria Rebeca GARCILAZO – DNI: 37.334.194 para desempeñarse bajo la dirección de la Fiscal Adjunta María Teresa Granato.

-Mauricio Carlos MONTI – DNI: 32.400.729 para desempeñarse bajo la dirección del Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Dr. Leandro Trangoni.

**Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.**

**Sede Rufino**

-Aldana Beatriz FERNANDEZ- DNI: 37.765.858 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Mauricio Clavero.

**ARTÍCULO 3°:** Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo N°1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación* *S.A.F.: 1*

Número: *26* Fecha de registro: 23/04/2019 Fecha de terminación: 23/04/2019

*Estado*

*Formulación en nivel superior* Fecha de imputación: 23/04/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000223-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de 7 (siete) pasantes - FR 1°, FR 2° y FR 3°

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - Ministerio Público d | 111 - Tesoro Provincial | 3.1.0.0 - Servicios básicos | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 280.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.5.0 - Pasantías | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 280.000,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **280.000,00** Reducción: **280.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación